

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL PUESTO DE UN/A JEFE/A OBRA PROYECTOS EN ESPAÑA EN ENWESA OPERACIONES, S.A., S.M.E.

TASA DE REPOSICION ORDINARIA 2022

Al amparo de lo previsto en los arts. 20 y D.A 17^a de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, esta Sociedad Mercantil Estatal acuerda la convocatoria de un puesto de trabajo de **Jefe/a de obra de proyectos en España, con contrato de trabajo indefinido a tiempo completo**.

Esta convocatoria de plaza de nuevo ingreso se realiza por el **sistema de concurso-oposición** de acceso libre y se rige por los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos de las entidades del Sector Público Estatal aprobados por la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2022.

La presente convocatoria se atiene a los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, agilidad en los procesos de selección e inclusión de la perspectiva de género. Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Descripción del puesto de trabajo.

- Puesto: Jefe/a de obra proyectos en España
- Área: Válvulas
- Tipo de oferta: Acceso libre
- Número de vacantes: 1
- Centro de trabajo: Polígono Industrial de Heras, nave 136. Heras (Cantabria)
- Retribución: Salario fijo, según valía, acorde al grupo profesional de personal técnico, del Convenio Colectivo del Sector Siderometalúrgico de Cantabria, más incentivo, sujeto de cumplimiento de objetivos y valoración del desempeño.

- Funciones principales del puesto:
 - Planificación, preparación y ejecución de proyectos de mantenimiento de válvulas y equipos asociados en centrales nucleares localizadas en España.
 - Seguimiento y control económico de los proyectos. Análisis y síntesis de los pedidos.
 - Adecuación de los recursos humanos y materiales a la carga de trabajo.
 - Contacto directo y estrecha colaboración con el cliente.
 - Gestión del personal en obra: Mano de obra indirecta y directa.
 - Seguimiento, desarrollo y evaluación de las competencias técnicas del personal.
 - Preparación y elaboración de las ofertas técnico-económicas en colaboración con el departamento comercial.
 - Velar por el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales.

- Tipo de contratación:
Contratación indefinida a tiempo completo

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Requisitos generales.

Las condiciones que deberán reunir los aspirantes serán las siguientes:

- I. Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para el puesto de trabajo y no exceder, en su caso, de la edad legal de jubilación.
- II. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias de la ocupación a la que se opte.
- III. Nacionalidad, se exigirá:
 - a) Tener nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los cónyuges que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

- e) Los/las extranjeros/as que, no estando incluidos/as en los puntos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
- IV. No padecer enfermedad, o estar afectados por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza.
- V. No haber sido separado/a definitivamente o despedido/a mediante sanción disciplinaria del servicio de algunas de las empresas del Grupo SEPI o de sus sociedades filiales y participadas mayoritariamente por este, o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como personal funcionario o laboral, no hallarse inhabilitado/a para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero.

2.2 Requisitos específicos:

- I. **Contar con una experiencia profesional mínima de 5 años** en puesto de mecánico/a en el mantenimiento de válvulas desarrollando entre otras tareas:
 - a. Mantenimiento preventivo y correctivo de válvulas, actuadores y equipos asociados de todo tipo de tecnología presentes en el sector nuclear.
 - b. Participación en proyectos de mantenimiento de válvulas en paradas de centrales nucleares EDF.
 - c. Gestión de obras y proyectos en el sector nuclear y convencional.
 - d. Manejo, comprensión y cumplimentación de los dossiers de intervención de válvulas.
 - e. Manejo de programas informáticos y de gestión de EDF.
 - f. Haber participado en intervenciones de las plantas CNAT (CN Trillo y CN Almaraz) y CN Cofrentes.
- II. **Estar en posesión de la formación mínima de 50 horas en prevención de riesgos laborales.**
- III. **Contar con formación específica sobre la utilización de equipos de protección respiratoria (trajes mururoa, capuchón gridel, mascarilla con filtros recambiables)**
- IV. **Disponibilidad para viajar nacional e internacionalmente.**
- V. **Aptitud médica.** Se evaluará al final del proceso de la candidatura seleccionada, con el fin de garantizar la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto.

3. Presentación de solicitudes.

El proceso selectivo se llevará a cabo mediante concurso-oposición, con las valoraciones y puntuaciones especificadas en esta convocatoria.

3.1. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria serán presentadas por correo electrónico a la dirección rrhhsantander@enwesa.com durante el plazo de presentación fijado.

Para poder ser admitido/a en el proceso, **será obligatorio adjuntar la documentación exigida** que se detalla en el apartado de 3.2 “Documentación requerida”

La no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma será motivo de descarte. No se admitirán en los procesos las solicitudes que no se presenten en el plazo y forma establecida en las correspondientes bases de las convocatorias.

La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria, y hasta las 23:59 horas del último día.

3.2 Documentación requerida.

En el momento de realizar la solicitud, se deberá aportar la documentación acreditativa siguiente:

- Curriculum Vitae actualizado, especificando de forma clara y pormenorizada todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñados por el/la aspirante, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.

La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por la empresa.

4. Proceso de selección.

4.1. Descripción.

Constará de dos fases con una puntuación total de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- I. Fase Concurso de Méritos: Máximo 40 puntos.
- II. Fase Oposición: Máximo 60 puntos

La falta de puntualidad/presentación de los aspirantes, en el día y hora de su convocatoria en las diferentes pruebas, implicará la exclusión automática y definitiva del proceso de selección.

4.2. Duración proceso.

La duración máxima prevista para la ejecución del proceso de selección es de 2 meses.

Concluido el proceso será contratado el/la aspirante que, habiendo acreditado cumplir los requisitos establecidos en las Bases, haya obtenido la mayor puntuación.

4.3. Criterios de adaptación.

De conformidad con lo establecido por la Orden Pre/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, para asegurar la participación en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes, se establecerán para los aspirantes con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones de tiempo necesarias para su realización.

A estos efectos, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección. En tal caso, y a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de lo solicitado, el candidato adjuntará el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad competente.

Embarazo de riesgo o parto. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado,

su situación quedará condicionada a la finalización de aquel y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, sin que estas puedan demorarse de manera que se menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección y, en todo caso, la realización de aquellas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

5. Composición del órgano de selección.

El órgano de selección estará integrado por personal cualificado de Enwesa, en base al perfil del puesto de trabajo objeto de este proceso. Su composición será la siguiente:

Presidente/a (una persona).

Vocal (dos personas).

Secretario/a (una persona).

6. Reconocimiento médico.

Los aspirantes seleccionados, antes de formalizar el contrato deberán superar un reconocimiento médico, tendente a demostrar que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones de cada uno de los puestos de trabajo, declarándose APTOS/AS.

Si algunos de los candidatos/as no supera el reconocimiento médico, o no se presenta al reconocimiento, quedará descartados/as y se procederá a realizar las pruebas médicas al siguiente candidato/a de la relación provisional de admitidos/as del listado final.

7. Protección de datos

Se tratará la información facilitada por los aspirantes conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, consintiendo inequívocamente a Enwesa a proceder al tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de poder gestionar los procesos de selección y lo derivado de una futura relación laboral, así como, mantenerle informado de las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestro grupo empresarial.

Enwesa se compromete a guardar secreto respecto a los datos de carácter personal facilitados y a cumplir con las medidas de seguridad necesarias, para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Igualmente, se



comunica que los datos personales no serán objeto de transferencias internacionales, ni serán cedidos a terceros salvo obligación legal o, en todo caso, previa información y solicitud de su consentimiento expreso para ello. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán ceder los datos a las empresas del Grupo estatal SEPI, organismos públicos necesarios, o empresas de selección que hayan suscrito previamente contrato de encargo del tratamiento, con la finalidad de gestionar el proceso de selección.

Se informa de que asisten los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición al tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individualizadas, pudiendo ejercitarlos mediante petición escrita dirigida al correo electrónico: lopd@enwesa.com o la dirección: Polígono Industrial Heras nave 136, 39792, Heras-Cantabria, a la atención del Responsable del Tratamiento. Por último, se comunica que se conservarán los datos por el plazo que legalmente se establezca para cumplir con las obligaciones existentes, o bien mientras no se ejerza ninguno de los derechos indicados anteriormente que impidan la conservación de los datos.

En Heras, a 4 de julio de 2022

ANEXO I

Fase 1: FASE CONCURSO DE MÉRITOS – Máximo 40 puntos

Se valorará hasta un máximo de 40 puntos los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- **Experiencia profesional mínima de 5 años** en mantenimiento válvulas de empresas vinculadas al sector nuclear.
 - Puntuación máxima: 15

Fórmula de cálculo:

$15 * X/120$, donde X=número de meses completos acreditados. Toda experiencia aportada inferior a 60 meses obtendrá una puntuación de 0.

El aspirante deberá presentar un certificado actualizado de servicios prestados en el caso de haber trabajado para la Administración Pública, o la vida laboral actualizada en el caso de trabajos realizados por cuenta ajena o propia.

- **Experiencia profesional como Jefe/a de obra en mantenimiento de válvulas** de empresas vinculadas con el sector nuclear.
 - Puntuación máxima: 5

Para acreditar esta experiencia, el/la candidato/a deberá presentar un certificado detallado de las actividades realizadas. Dicha acreditación deberá ser certificada por la empresa en la que se haya llevado a cabo.

- **Contar con todas las formaciones exigidas para trabajar en centrales nucleares de Francia, en vigor, detalladas a continuación:**
 - **Savoir Commun du Nucleaire niveau 2**
 - **Complément Sûreté Qualité**
 - **Radioprotection niveau 2**
 - **Operateur chantier amiante sous section 4**
- Puntuación máxima: 15.
Se otorgará la máxima puntuación en el caso de contar con toda ellas, si no se poseen se otorgarán 0 puntos.

Para su acreditación, el aspirante deberá aportar el título o certificado correspondiente.

- **Otras formaciones objeto de valoración:**

Formación específica	Puntuación máxima
Puente grúa, mínimo 12 horas	2 puntos
Trabajos en altura	1 puntos
Trabajos en espacios confinados	1 puntos
Trabajos en atmósferas explosivas	1 puntos

Para su acreditación, el aspirante deberá aportar el título o certificado correspondiente.

A la siguiente fase pasarán las 5 candidaturas que hayan obtenido mayor puntuación, siempre y cuando hayan superado una puntuación mínima de 30 puntos en la suma total de todos los apartados.

Fase 2: FASE OPOSICION – Máximo 60 puntos

En esta fase se llevarán a cabo las siguientes pruebas, valorándose con un **máximo de 60 puntos**:

- **Test de competencias:** Evaluación de la conducta, capacidades y habilidades que posea el/la candidata/a.

- o Puntuación máxima: 20 puntos

La fórmula de cálculo será: $20 \cdot (X/100)$, donde X se corresponde al grado de adecuación. Se exige una puntuación mínima de adecuación al puesto del 60%.

- **Entrevista personal:** Puntuación máxima 40 puntos.

- o Se valorarán aspectos tales como:
 - Formación y conocimientos técnicos de los trabajos realizados en las plantas nucleares. 15 puntos.
 - Experiencia en gestión de equipos de trabajo. 5 puntos.
 - Conocimientos específicos de los procedimientos de acceso implantados en las centrales españolas. 10 puntos
 - Interés y motivación por el puesto, capacidad de adaptación a nuestro entorno laboral. 10 puntos.

Para superar esta fase, será necesario obtener una puntuación mínima de 35 puntos en la suma de todos los apartados.